

Santo Domingo, D.N.  
23 de marzo de 2026

GR-0206

Señor

**Ernesto A. Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Pensón No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Regularización del déficit de plazo de instrumento  
– Fondo Mutuo Reservas El Bohío (SIVFIA-023)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 29 de julio 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día veinte (20) de marzo del 2026 se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de inversión, en plazo de los instrumentos, en mediano plazo, entre 366 y 1,080 días, que establece como porcentaje mínimo un 30% y como máximo un 100% calculados sobre la base del portafolio total de inversión del Fondo Mutuo Reservas El Bohío (SIVFIA-023), Este déficit había sido notificado el 19 de febrero 2026 y fue recibido con el núm. de trámite 03-2026-001334. Dicha subsanación se estableció bajo las siguientes características:

<i>Fecha de ocurrencia del déficit</i>	<i>Fecha de subsanación del déficit</i>	<i>Cantidad de días acumulados fuera de los límites</i>
18-02-2026	20-03-2026	31 días calendario

Sin más por el momento,  
Se despide cordialmente

**Lic. Karla Carniel**  
**Gerente de Riesgos**

